

*D. Sorruieles
Revisando papeles
D 2008-12-19*

Loja, 18 de Diciembre de 2008

*Se
Inscripción en el
Registro de Asociaciones
Loja, 19 Diciembre 08
D*

Srs.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted para darle a conocer que en la compañía WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS CIA. LTDA., se ha realizado la siguiente transferencia:

Cedente	Cesionario	Capital
Patricio Fabián Díaz Marín <i>110376712-3</i>	Tattiana Nathaly Correa Rojas <i>1103991186</i> ✓	\$180,00 ✓

*c.c.o - 2008
\$ 1,00*

La Inversión es Nacional.

Por la atención que le de a la presente le antelo mis mas sinceros agradecimientos

Atentamente,



Gladys Elizabeth Cueva Castillo



websaes
software de administración empresarial y servicios Cia. Ltda.
RUC: 1191715701
Tel: 072560304 - 094816408

REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE GENERAL DE WEBSAES CIA. LTDA.

*201158
19 DIC. 2008
F79*

Tnte. Maximiliano Rodríguez y M. Espinosa
Teléfono: 072560304 - 094816408
websaes@gmail.com - websaes@hotmail.com
LOJA- ECUADOR

*1666-8
PT*

COPIA COPIA
NOTARIA SEGUNDA NOTARIA SEGUNDA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGA: PATRICIO FABIAN DIAZ MARIN

A FAVOR DE: TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS

CUANTÍA : 180,00 USD



En la ciudad de Loja,
Cabecera del Cantón mismo nombre, Provincia de Loja, República del
Ecuador, el día de hoy viernes catorce de julio de dos mil seis,
ante mí, Doctor Stalin Alvear Alvear, Notario Segundo del Cantón
Loja, comparece el señor **PATRICIO FABIAN DIAZ MARIN**, de estado
civil soltero, por sus propios derechos; y por otra parte la
señorita **TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS**, de estado civil soltera,
por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces
para contratar y obligarse según derecho, portadores de sus
respectivos documentos de identidad, a quien de conocer doy fe; y
me solicita elevar a escritura pública la minuta que me presenta
la misma que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
una minuta de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las
siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LOS OTORGANTES.**- Intervienen en
la celebración del presente instrumento público, por una parte el
señor **PATRICIO FABIAN DIAZ MARIN**, a quien en lo posterior se lo
llamará simplemente **“Cedente”**; y, por otra la señorita **TATTIANA
NATHALY CORREA ROJAS**, a quien en lo posterior se lo llamará la
“Cesionaria”, los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
mayores de edad, solteros, domiciliados en esta ciudad de Loja, y

TRANSFERENCIA

Notaria Segunda del Cantón Loja

capaces según derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Loja, el día veintitrés de junio del

dos mil cinco, se constituyó la Compañía de Responsabilidad

Limitada WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL &

SERVICIOS CIA LTDA, con la aprobación de la Superintendencia de

Compañía en Loja, mediante resolución número cero cinco guión

DSCL guión cero noventa y cuatro (05- DSCL-094) de fecha cuatro

de julio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Loja, en el Registro de compañías del año dos mil

cinco, bajo la partida número trescientos ochenta y cuatro y

anotada en el repertorio con el número mil seiscientos cincuenta

y ocho de fecha doce julio del dos mil cinco; y, b) Los socios de

la Compañía reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria y

Universal de Socios con la presencia de todo el capital social, el

día domingo dos de julio del dos mil seis, acordaron por

unanimidad, AUTORIZAR al socio PATRICIO FABIAN DIAZ MARIN, para

que transfiera o ceda todas las participaciones que tiene en la

Compañía de Responsabilidad Limitada WEBSAES SOFTWARE DE

ADMINISTRACION EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA LTDA, a favor de la

señorita TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS, puesto que compañeros

socios por el momento no requirieron adquirir dichas acciones.-

TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, el señor

PATRICIO FABIAN DIAZ MARIN, expone que en forma libre y voluntaria

y sin coacción de ninguna naturaleza cede en venta real y efectiva

a favor de la señorita TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS, las ciento

ochenta participaciones de un dólar cada una que tiene en la

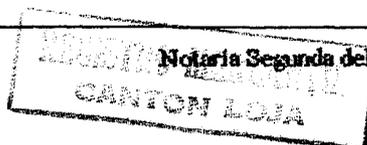


Compañía de Responsabilidad Limitada WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL & SERVICIO CIA LTDA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUATRO:**

PRECIO.- El precio de las participaciones que se venden es de ciento ochenta dólares americanos que el cedente declara haberlos recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos de la cesionaria.- **QUINTA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que el cedente entrega a la cesionaria, al momento de suscribir esta escritura su certificado de aportación, para que sea anulado, y la Compañía pueda emitir otro a nombre de la cesionaria.- **SEXTA: ACEPTACION.-** La cesionaria acepta la venta hecha a su favor.- **SEPTIMA: INSCRIPCION Y DE LA MARGINACION.-**

Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la Compañía y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.- **OCTAVA: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS.-** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella la copia certificada del acta de sesión, en la que se autoriza la presente sesión.- Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública. Atentamente.- (firmado) Dra. Ruth Estrada T. ABOGADA. Matrícula Número mil doscientos veinticinco. Colegio de Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- La compareciente me presenta su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación correspondiente.- Formalizado el presente instrumento público Yo el Notario lo leí íntegramente

TRANSFERENCIA



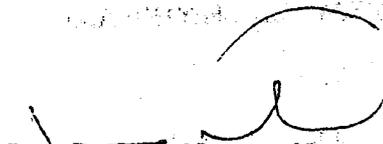
y en voz alta a la compareciente, quien ratificándose en lo expuesto lo suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario que doy fe.-



Patricio Fabián Díaz Marín
Céd. Nro. 110376712-3



Tattiana Nathaly Correa Rojas
Céd. Nro. 110399118-6



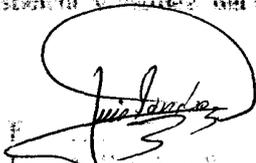
Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA

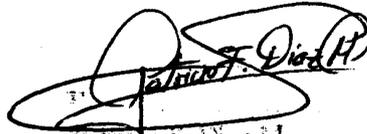
SIGUE DOCUMENTO HABILITANTE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA., CORRESPONDIENTE AL 7 DE JULIO DEL 2006.

En la ciudad de Loja, a los dos días del mes de julio del dos mil seis, a las siete de la noche en el local de la compañía ubicado en entre las calles Ibero América intersección Miguel Riofrío y Azuay Junto a TV GLOBAL, planta baja, de esta ciudad de Loja, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA., bajo la Presidencia del señor PATRICIO FABIAN DIAZ MARIN. Actúa como Secretario el Gerente General LUIS ANTONIO SANCHEZ ESTEADA. Estando presente la totalidad del capital social de la compañía de Responsabilidad Limitada, el señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que se da lectura a la convocatoria a esta sesión, la que copiada textualmente dice: CONVOCATORIA: A Junta General Extraordinaria de Accionistas (Socios) de la Compañía de Responsabilidad Limitada WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA. De acuerdo a lo que determina la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas (Socios) de la Compañía de Responsabilidad Limitada WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA. A la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas (Socios) que tendrá lugar el día 02 de julio del 2006, a las 20:00, en el propio local, ubicado en el barrio En las calles Huacabamba y avenida universitaria junto a TV GLOBAL, planta baja, para tratar y resolver el siguiente orden del día: 1. Sobre el pedido de Autorización al señor PATRICIO FABIAN DIAZ MARIN, cede en venta real y efectiva a favor de la señorita TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS, las ciento ochenta participaciones de un dólar cada una que tiene en la compañía de Responsabilidad Limitada WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA. Con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. El presidente pone en consideración de la Junta el primer punto del orden del día, la misma que discutido legalmente, por unanimidad de capital social la Junta General de Socios RESUELVE: Uno Autorizar al socio PATRICIO FABIAN DIAZ MARIN, cede en venta real y efectiva a favor de la señorita TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS, todas las participaciones que tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA., a favor de la señorita TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS, esto es las ciento ochenta participaciones de un dólar cada una que tiene en la Compañía de Responsabilidad Limitada WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA. LTDA, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas puesto que compañeros socios por el momento no requieren dichas acciones. - La Junta General de Socios autorizan para que se realicen los tramites legales para la cesión de las participaciones, luego por haberse resuelto los puntos del orden del día, el señor presidente declara un receso para redactar el acta. A las 21:00, se reinicia la sesión y se da lectura al acta y es aprobado por unanimidad del capital social. Para constancia y validez del presente documento, los presentes suscriben la presente.


Luis Antonio Sanchez Esteada
GERENTE


Patricio Fabian Diaz Marin
PRESIDENTE
110376712-3


Tattiana Nathaly Correa Rojas
SOCIA

Websoes Software de
Administración Empresarial
y Servicios Cia. Ltda.
RUC: 11917157
Av. Iberoamerica Azuay y
LOJA - EC

SEGUNDA DEL CANTON
LOJA

RA...

ZON SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA QUE LA SIGNO, SELLO Y FIRMO EN LOS MISMOS LUGAR Y
FECHA DE SU CELEBRACION.-


Dr. Stalin Alvarado A.
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la -
Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Cong
titución de la Com paña WEBSAES SOFTWARE DE ADMINISTRACION
EMPRESARIAL & SERVICIOS CIA.LTDA.

Loja, 13 de diciembre del 2006.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA


Dr. Felix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

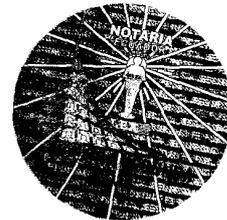


COPIA
DE LA
ACTA
DE
CONSTITUCION
DE LA
COMPAÑIA
WEBSAES
SOFTWARE
DE ADMINISTRACION
EMPRESARIAL
& SERVICIOS
CIA. LTDA.



ZON: ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- (TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES OTORGA PATRICIO FABIAN DIAZ MARIN A FAVOR DE TATTIANA NATHALY CORREA ROJAS)


Dra. Verónica Armijos A.
NOTARIA SEGUNDA SUPLENTE
DEL CANTÓN LOJA



RAZON: Para los fines legales consiguientes,

DOY FE: De haber marginado en la matriz la transferencia de acciones que hace el señor Patricio Fabián Diaz Marin a favor de la señora Tatiana Nathaly Correa Rojas, transferencia que se realizó mediante escritura pública de fecha catorce de julio de dos mil seis, ante el señor Notario Segundo del cantón Loja.-

Loja, Diciembre 05 del 2008


NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Beltrán Beltrán
NOTARIO
RUC: 11000020054001
Telf. 2560285

